



Doctora
Cecilia Álvarez-Correa Glen
Ministra de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 # 13 A 15
Bogotá D.C.

Asunto: Proyecto de decreto reglamentario sobre las actividades de mercadeo multinivel en Colombia

Apreciada Ministra:

Respetuosamente remito para su consideración la propuesta de un decreto reglamentario de la Ley 1700 de 2013, por medio de la cual se regulan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

El proyecto de decreto busca fijar requisitos en cuanto al beneficio económico que se puede percibir por la actividad de comercialización en red o mercadeo multinivel; el conocimiento de las condiciones bajo las cuales se regirán las relaciones comerciales entre las compañías y los vendedores independientes; la forma societaria que deben adoptar las compañías que desarrollan tales actividades y su representante comercial.

Igualmente, se pretende precisar el alcance de la supervisión que ejerce la Superintendencia de Sociedades sobre las empresas que desarrollan actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel y sus actividades.

Agradezco su valiosa atención.

Francisco Reyes Villamizar
Superintendente de Sociedades

TRD:
CC. Dr. Diego Fernando Fonnegra Vélez - Oficina Asesora Jurídica
NIT. 830.115.297-6/ Cód. Trámite.1001 / Cód. Dep. 100/ Cód. Func. Z1442 Anexos 8 folios



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

